



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Obras Municipales. A continuación:

Cargo	: Inspector Técnico de Obras ITO
Departamento	: Dirección de Obras Municipales
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto \$ 1.300.000.-
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 horas semanales.

Principales Funciones del Cargo:

El profesional deberá cumplir con las funciones de Inspector Técnico de Obra (ITO) en los proyectos que mandate de la I. Municipalidad de Curacaví. Contar los méritos técnicos y amplios conocimientos en gestión de proyectos y administración de contratos. Su función principal es hacer cumplir las condiciones definidas en los contratos y verificar que los resultados se ajusten a las condiciones y requisitos acordados.

Perfil del Cargo:

- Poseer título Profesional universitario como Ingeniero/a en construcción. Ingeniero/a civil en construcción o Arquitecto/a.
- Deseable experiencia en fiscalizaciones de Obras Públicas.
- Manejo AUTOCAD (interpretación de Planos Digitales).
- Deseable manejo de Project.
- Manejo de Office nivel medio avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Funciones principales:

- Controlar y supervisar el proceso de ejecución de obras de acuerdo a antecedentes técnicos.
- Velar por el cumplimiento administrativo, físico y financiero de los contratos.



- Controlar avances físicos de contratistas, elaborar y tramitar estados de pago.
- Velar por la aplicación de las normas constructivas según cada proyecto.
- Verificar que las EET tanto de Arquitectura, Cálculo, Instalaciones y de Especialidad, se cumplan al pie de la letra.
- Verificar que los profesionales y técnicos que ejerzan cumplan y ejecuten bien sus labores.
- Verificar que los trazados y replanteos de obra sean de acuerdo a planos de trazado.
- Verificar que se mantengan en obra planos siempre actualizados, retirando de obra las ediciones caducas.
- Verificar que todos los materiales utilizados en la obra sean los requeridos en las Especificaciones Técnicas.
- Representar al mandante ante la constructora y el contratista.
- Recepción parcial y definitiva de la obra.
- Seguimiento y recopilación de antecedentes para la recepción municipal definitiva.
- Solicitudes de Remesas y rendiciones.
- Manejo de herramientas; como Auto CAD, deseable manejo de Project, en general asociadas a diseño y programación de costos.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado o copia de título simple.
- Fotocopia de cédula de identidad.

Plazo de Postulación ampliado: Desde el día 02 al 08 de agosto del 2022.

Recepción de antecedentes: La documentación requerida puede ser entregada por cualquiera de las dos vías. A continuación, descritas:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "**Concurso público ITO**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público ITO**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.



Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).